

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

INFORME MENSUAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO													
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								04	11	2020			
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME			Del 1 de OCTUBRE de 2020 hasta el 30 de OCTUBRE de 2020										
TIPO DE CONTRATO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES										
No. CONTRATO			CD-319 de 2020										
NOMBRE DEL CONTRATISTA			CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES										
C.C.			77.014.465										
OBJETO DEL CONTRATO			Prestar servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como coordinador académico en la regional Bogotá para fortalecer los escenarios de capacitación en torno a los temas de defensa pública, garantizando así una mejora en la prestación del servicio, así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.										
ACTA DE INICIO		SI	X	N/A	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO				12	08	2020		
FECHA DE INICIO				12	08	2020	FECHA DE TERMINACIÓN				30	11	2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 28.710.000					FORMA DE PAGO		MESUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.			30120					REGISTRO PRESUPUESTAL No.		802620			
Supervisión													
NOMBRE DEL SUPERVISOR			RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO										
CARGO			DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÀ										
Garantía													
Aseguradora			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA										
No. de póliza			605-47-994000081668										
Amparo			Vigencia							Valor amparado			
Garantía de cumplimiento			Desde el 05 de agosto de 2020 hasta el 05 de junio de 2021							\$2.871.000			
Calidad del servicio			Desde el 05 de agosto de 2020 hasta el 05 de junio de 2021							\$2.871.000			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA			
VALOR DE ADICIÓN		VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales (Cuando aplique indicar también parafiscales)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	Si dio cumplimiento

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	<i>Si dio cumplimiento</i>
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST). <i>Si dio cumplimiento</i>	<i>Si dio cumplimiento</i>
Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
1. Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicios de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.	Octubre 5 de 2020, Barra Académica con Unidades 5, 6 y 7. Prueba de Referencia. Características del sistema probatorio colombiano; principios de contradicción, publicidad, oralidad, concentración. CAHD Artículo 8 y PIDCP, Art. 14. Derecho a contradecir en sus modalidades. La excepción al mismo; la prueba de referencia admisible. Causales de admisibilidad excepcional; extensión de la expresión “eventos similares” por vía jurisprudencial; prueba de referencia múltiple; testimonios o declaraciones adjuntoa; su diferencia con la Prueba de Referencia; el testimonio de referencia de los menores y de víctimas de delitos contra la libertad y formación sexuales en bienes y derechos protegidos por el DIH; la actividad de corroboración periférica; la tarifa legal negativa para emitir sentencia condenatoria con base en la prueba de referencia; las decisiones más relevantes de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema y reseña de sus aspectos significantes. La violación de la tarifa legal negativa para condenar con prueba de referencia y su ataque en casación penal. 2) Octubre 9 de 2020, Barra Académica con la participación de las Unidades 8, 9 y 10 de Defensores Públicos. Mismos temas. 3.- Octubre 19 de 2020, Barra Académica, con las Unidades 11, 12 y 15 de Defensores Públicos y Penal Militar. 4.- Octubre 21 de 2020, Barra Académica, dirigida a las Unidades 16, 31, 32 y Penal Militar. Misma temática.
2.Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas.	Ver punto 1. de este cuadro.
3.Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación.	Entre la fecha de iniciación y la de terminación del mes, no se realizaron actividades de esta especie.
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos	Ver punto 1. de este cuadro.
5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado	Ver punto 1. de este cuadro.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019
6. Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras académicas	Este es el tercer informe que se presenta sobre la gestión del suscrito coordinador académico. En el mismo se incluyen los aspectos básicos de la capacitación brindada. Hay Que resaltar que la realización de la actividad académica, por medios virtuales, se produjo con la previa socialización de los temas a tratar, repito, de aspectos relevantes la prueba de referencia en el ámbito del sistema legal colombiano y su estructura probatoria.	
7. Adelantar por lo menos un vez a la semana la Barra Académica de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.	Se adelantaron cuatro barras académicas, dirigidas a las Unidades 5,6,7 8, 9,10,11,12,15, Penal Militar y SRPA.	
8. Orientar y realizar las barras académicas denominas "Descentralizadas" en las Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico; Para tal efecto se obliga a desplazarse a los municipios del país en donde se programe la celebración de aquellas, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se atenderá las directrices establecidas en la resolución 1010 del 07 de julio de 2017, en cuanto a gastos de desplazamiento.	No se han dado requerimientos en este sentido.	
9-. Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimenta a los defensores públicos de las diferentes barras	A la fecha no hemos realizado barra unificada en el mes de Oct. 2020	
10-. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo a los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	Ver puntos 1. y 7. de este cuadro.	
11-. Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo.	N/A	
12-. Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada una de la sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.	Se replicó a los PAG un documento elaborado por el suscrito, contentivo de aspectos prácticos relacionados con los conceptos reseñados en sede de Barra Académica, relativos particularmente a LA PRUEBA DE REFERENCIA... Power Point SS, con cita de las sentencias que constituyen los principales pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre el particular.	
13-. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras académicas.	Ver punto 1. de este cuadro.	

	Proceso: Gestión Contractual		Código: CO-P02-F63
			Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		Vigente desde: 09/12/2019
14-. Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública		
15-. Capacitar y orientar a los Defensores Públicos en el ejercicio de la actividad defensorial, cuando así le sea solicitado por el supervisor del contrato.	Ver punto 1. de este cuadro.		
16-. Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública		
17-. Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	Ver puntos 1. y 3. de este cuadro.		
18-. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, de todos y cada uno de los defensores públicos integrantes de la barra que coordina.	Ver punto 1. de este cuadro; en las reuniones mencionadas también se habló con los PAG´ sobre la realización de tutorías, con el fin de que ellos lo comuniquen a los defensores.		
19-. Impartir las capacitaciones virtuales o presenciales en el programa que les corresponda, conforme lo disponga la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación.	No se ha recibido requerimientos en este sentido.		
20-.Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	Ver punto 1. de este cuadro.		

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
43,89%	43,89%	43,89%	43,89%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: N



RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO

(FA) DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÁ

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 09/12/2019